

Ante el CONADEH:

175 abogados y notarios solicitaron constancias de no tener quejas por violaciones a los DD.HH

Unos 175 abogados y notarios, de todo el país, solicitaron constancia de no tener quejas por violaciones a los derechos humanos informó hoy el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

Dicha constancia, es un requisito indispensable para ser presentada ante la Junta Nominadora, en el proceso de selección de las candidatas y candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

El ente estatal detalló que, al 25 octubre, se han entregado unas 125 constancias y las que aún están pendientes se les hará entrega, a los profesionales del derecho que la solicitaron, en las próximas horas, siempre y cuando no existan quejas por violaciones a los derechos humanos en su contra.

Para obtener la constancia, de no tener quejas por violaciones a los derechos humanos, los abogados y notarios deberán presentar su solicitud en la oficina central del CONADEH, más la fotocopia del Documento de Identificación (DNI).

El CONADEH también habilitó el correo electrónico Evelin.sunsin@conadeh.hn para que las y los postulantes, en los 18 departamentos del país, puedan hacer la solicitud de dicha constancia.

El 30 de septiembre pasado, el pleno de la Junta Nominadora hizo público el listado preliminar de los documentos que solicitará a las y los postulantes ante ese cuerpo colegiado.

Los aspirantes a magistrados deben presentar la solicitud de postulación, la hoja de vida según el formulario elaborado por la Junta Nominadora, así como la certificación del acta de nacimiento del Registro Nacional de las Personas (RNP) y la copia fotostática del Documento Nacional de Identificación.

Además, deben acreditar su condición de salud, así como información profesional y académica e información financiera, patrimonial y fiscal.

También se les solicitó, como parte de los requisitos para autoproponerse, constancias sobre ausencia de denuncias, procesos administrativos, penales, disciplinarios y otros.

En el inciso 18, del listado preliminar de documentos solicitados por la Junta Nominadora, se exige, como requisito, a cada aspirante “constancia de no tener queja por violaciones a los derechos humanos, con responsabilidad, ante el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)”.



La Defensoría del Pueblo
